



PROYECTO DE ORDENANZA.

Art. 1: Créase el Programa RE.CU.PE.RAR (Recuperación de la Cultura del Trabajo en Personas Beneficiarias de Planes Sociales Argentinos).

Art. 2: El Programa RE.CU.PE.RA.R tiene por objeto que las personas beneficiarias de planes sociales y/o de programas de ayuda social, con apto físico aprobado, realicen tareas de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad u otras funciones no administrativas que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

Art. 3: El Programa RE.CU.PE.RAR está dirigido a todas las personas mayores de 18 años, radicadas en la ciudad de Santa Fe y beneficiarias de un plan social y/o programa de ayuda social cuya prestación consista en la entrega de dinero, ya sea de orden Nacional, Provincial y/o Municipal.

Art. 4: Queda exceptuada del Programa RE.CU.PE.RAR toda persona que deba realizar tarea y/o actividad como condición necesaria para ser beneficiaria de un plan y/o programa social nacional, provincial y/o municipal.

Art. 5: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con los Gobiernos Nacional y Provincial a los fines de confeccionar una base de datos beneficiarias de planes sociales y/o programas de ayuda social residentes en la ciudad de Santa Fe.

Art. 6: Entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la persona destinataria del Programa RE.CU.PE.RAR se debe celebrar un convenio de contraprestación de servicios por la percepción de planes y/o programas sociales, garantizando asistencia letrada.



Art. 7: La autoridad de aplicación debe brindar a los destinatarios del Programa RE.CU.PE.RAR., previo al inicio de las actividades, un curso sobre seguridad e higiene en el trabajo y garantizar la cobertura de cualquier infortunio que los trabajadores puedan sufrir en ocasión de prestar sus tareas.

Art. 8: La Secretaría de Integración y Economía Social, o la que en un futuro la reemplace, en la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Art. 9: Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 10: De forma.

Santa Fe, Junio de 2021.

FUNDAMENTOS.

Concejales y Concejales:

El presente proyecto tiene como objeto la creación del Programa RE.CU.PE.RAR (Recuperación de la Cultura del Trabajo en Personas Beneficiarias de Planes Sociales Argentinos), consistente en que las personas que cobren algún tipo de plan o ayuda social en dinero realicen tareas de limpieza y mantenimiento en los espacios públicos de nuestra ciudad.



Es esencial recuperar la cultura del trabajo y combatir su desaparición provocada por el otorgamiento de planes y ayudas sociales sin contraprestación o cumplimiento de actividad determinada, en detrimento al derecho constitucional del acceso al trabajo.

En los últimos 20 años nuestro país incrementó el número y el monto de planes sociales con la finalidad de asistir a las personas que carecen de un empleo formal.

Lamentablemente esta situación transformó la realidad del país, construyendo varias generaciones de lo que conocemos como “ni-ni” (ni estudian, ni trabajan), ocasionando que los beneficiarios de dichos planes tengan la convicción de que gozan de un derecho adquirido, que no puede suprimirse ni modificarse, recibiendo dinero a cambio de nada y para siempre.

Estos planes, o ayudas, tienen como objetivo ser temporales, auxiliando a las personas en situación de vulnerabilidad y hasta tanto puedan volver a ingresar al sistema laboral, sin embargo, se volvieron eternos.

Los planes sociales, la desocupación y el trabajo, son temáticas íntimamente vinculadas. Resulta necesario preguntarse sobre los efectos sociales y culturales en las personas que entienden que la única posibilidad de tener un ingreso es a través del acceso a un plan asistencial.

Se debe combatir la normalización del estatus de ser pobre y acceder a un plan y/o programa social, con corte asistencialista que sólo exalta la pobreza como identidad social.

La contraprestación por parte de los beneficiarios de planes sociales debe ser obligatoria, como levantarse todos los días para ir a



trabajar, abandonando el otorgamiento de la ayuda social como un atributo de derecho que se debe exigir y el otro otorgar.

Programa Argentina Hace, Programa Hogar, Programa Federal Incluir Salud, Programa Jóvenes más y mejor Trabajo, Plan Nacional de Primera Infancia, Plan Nacional de Protección Social, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Asignación Universal por Hijo, Tarjeta Alimentar, Asignación por Embarazo, Pensión Madre Soltera, IFE, Pensión Universal para el Adulto Mayor, Pensión no Contributiva para Madre de 7 hijos, Tarjeta Única de Ciudadanía, son algunos de los planes o ayudas sociales a los que acceden los argentinos, algunos incluso compatibles con otros.

Actualmente el 55% de la población argentina cobra algún tipo de plan o ayuda desde que inició la pandemia. Lamentablemente, si bien esto se da a causa de la gran ola de pobreza e indigencia que azota a nuestro país, resulta injusto que el 45% restante sean los encargados de mantener, mediante el pago de impuestos que no dejan de aumentar, sin recibir ningún tipo de contraprestación a cambio.

Incluso, si en vez de contar personas se miran los hogares, la situación es alarmante. En los últimos 10 años, se duplicó el número alcanzado por ayuda alimentaria. En 2010, un 24,4% de los hogares recibió algún auxilio estatal. Este año, ese indicador ya está en 47,4%, prácticamente el doble.

Con estas políticas que no tienen límites en el tiempo y no se exige ninguna contraprestación laboral a cambio, es lógico que se estimule el no trabajar y el pretender vivir del trabajo ajeno.

Lo que se conoce como “cultura del trabajo” se ha venido degradando a lo largo de los años, debido a que los beneficiarios de planes y ayudas sociales perdieron la convicción de lo que verdaderamente hace



feliz y pleno al ser humano: ganarse el sustento con el producido de su trabajo.

El asistencialismo sin contraprestación generó que el trabajo no sea una opción de vida para algunas personas. Es dable remarcar que el ganarse la vida productivamente, dignifica y nos construye como individuo y sociedad. La sociedad no debería estar dividida entre trabajadores y titulares de planes. A través del presente proyecto se pretende erradicar la idea de que se puede vivir sin necesidad de trabajar, destruir la cultura del no trabajo por la noción que en nuestro país para salir adelante hay que trabajar.

Resulta fundamental generar un cambio de conciencia, un sentido de pertenencia y para que esto suceda debemos pensar que la ciudad es el hogar de todos los santafesinos y debemos cuidarla entre todos.

El estado debe generar políticas y medidas para aumentar las oportunidades y condiciones laborales, no sólo abocarse a financiar el asistencialismo, de lo contrario, generaciones van a continuar creciendo con la ideología de que el gobierno debe ayudarlos económicamente, cuando lo que se debe exigir es un trabajo digno.

Una investigación desarrollada en febrero por el subdirector del Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS), Guillermo Cruces, junto a Marcelo Bragnolo, profesor adjunto del Instituto de Economía (IECON) de la Universidad de la República, de Uruguay, concluye que los programas de transferencias monetarias en países en desarrollo generan desincentivos para el empleo registrado. Según este estudio, existen efectos concretos que desalientan al beneficiario de un plan a entrar al mercado laboral.

En la Argentina se ha instalado la cultura de la dádiva y mucha gente se ha acostumbrado a vivir del trabajo ajeno, considerando esa forma



de vida como un derecho adquirido. Hay gente que se siente con derecho a no trabajar y a que otros los mantengan. Y ya van generaciones que crecen viendo a sus padres sin trabajar viviendo de planes sociales, con lo cual toman como algo normal que otro los tenga que mantener.

Los planes y ayudas sociales, por lejos son la peor alternativa para salir de la pobreza, incluso la agravan, por lo que es necesario tomar las medidas pertinentes para contrarrestar esta situación.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.